REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de Junio de dos mil veintiuno (2021).

Expediente No. 11001-31-03-042-2017-00177-00 Demandante: ANDREA BUSTOS OSORIO y OTROS. Demandado: MARIO ORLANDO FARFÁN MENDIGAÑA.

Si bien el apoderado de la parte actora allegó a PDF's 18 a 21 Cdno 1, sendas publicaciones y certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de la presente litis, las referidas publicaciones no se tendrán en cuenta habida consideración que no cumplen con la totalidad de los requisitos de que trata el artículo 450 del C.G.P.

Efecto, si bien se encuentra que la inclusión de la oferta de almoneda se anunció mediante el periódico "El Espectador", el pasado domingo 13 de Junio de la presente anualidad, la publicación no se efectuó con la antelación de diez (10) días hábiles anteriores a la fecha prevista para el remate del bien común que prevé la normatividad en comento, teniendo en cuenta que los referidos días de antelación deben ser <u>hábiles</u> (Inc. Fin. Art. 118 C.G.P.), y no transcurrieron entre el 13 de Junio de 2021, y el 22 del mismo mes y año.

En ese orden de ideas, se señala como fecha para llevar a cabo la aludida licitación, el día **veinte (20) de agosto del año 2021**, a la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.) (Art. 411 en armonía con el canon 448 del Código General del Proceso).

Será postura admisible la que cubra el 100% del avaluó comercial del bien (\$352.029.892,00 M/cte), previa consignación del 40%, a órdenes del Juzgado y para el presente proceso.

La publicación deberá hacerse en la forma y términos del artículo 450 ejusdem en el diario el Tiempo y/o Espectador.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO, LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO EN EL ESTADO 20 HOY 22 DE JUNIO DE 2021

FLOR MARGOTH

NELSON ÁLVAREZ CASTAÑEDA

** Secretario **

ONZÁLEZ FLÓ